

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

12396 VITRO, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VITROSOFT, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que la Junta general de accionistas de VITRO, S.A. (Sociedad Absorbente) y la Junta general de socios de VITROSOFT, S.L. (Sociedad Absorbida), han acordado con fecha 24 de noviembre de 2014, los acuerdos relativos a la aprobación de la fusión por absorción de VITROSOFT, S.L., por parte de VITRO, S.A., con adquisición por sucesión universal de la totalidad de los activos y pasivos de VITROSOFT, S.L., por VITRO, S.A., con un aumento de 1.779,00 euros del capital en esta última sociedad.

El acuerdo de fusión por absorción ha sido adoptado conforme al Proyecto Común de Fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades con fecha 30 de junio de 2014.

Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en ambas sociedades por acuerdo unánime de todos los socios y accionistas en Juntas generales universales de VITROSOFT, S.L., y VITRO, S.A., y en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de depositar previamente el Proyecto Común de Fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión conforme al artículo 44 LME.

Sevilla, 25 de noviembre de 2014.- El Consejero Delegado de VITRO, S.A., D. Antonio Fernández Enríquez, y el Administrador único de VITROSOFT, S.L., D. Antonio Fernández Enríquez.

ID: A140059604-1